

**Municipio de Victoria, Tamaulipas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28041-19-1870-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1870

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,866.2
Muestra Auditada	57,866.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

**1.** El resultado de la evaluación del sistema de control interno del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 1869, denominada “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

**Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2022 por 57,866.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada a excepción de lo señalado en el resultado número 4 de este Informe.

**Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022 por 57,866.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 848.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 58,714.2 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 61 proyectos con un

importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 58,610.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	4	7,447.9	12.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	59.6	0.1
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	6	6,917.1	11.8			
Urbanización	33	34,957.1	59.5			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	14	7,012.8	11.9			
Mejoramiento de vivienda	3	1,863.9	3.2	Subtotal (B)	59.6	0.1
Subtotal obras y acciones				Reintegros y remanentes		
				Reintegros a la TESOFE	43.8	0.1
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	1	412.0	0.7			
Subtotal (A)	61	58,610.8	99.8	Subtotal (C)	43.8	0.1
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>58,714.2</b>	<b>100</b>			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	60	58,198.8	99.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>58,198.8</b>	<b>99.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	28	23,297.3	39.7
Complementaria	32	34,901.5	59.4
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>58,198.8</b>	<b>99.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Victoria, Tamaulipas, destinó el 99.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 412.0 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que correspondió al 0.7% del total de recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Victoria, Tamaulipas, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 59.6 miles de pesos por concepto de “Traspaso de recursos a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas” y descripción “Pago 1 al millar FISMUN 2022”, de los que no presentó documentación que acreditará que dichos recursos se destinaron a obras o acciones sociales básicas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por 59,555.00 pesos, más los

rendimientos financieros generados por 5,294.00 pesos, de los pagos que no había comprobado que se destinaron a obras o acciones sociales básicas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/008/21-24/2024, por lo que se da por promovida esta acción.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 22 proyectos por un importe pagado de 23,588.9 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

**MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**  
**PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	68416	Mantenimiento en puente desnivel del Boulevard López Mateos y Emilio Portes Gil en la Colonia Nuevo Santander.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,014.7
2	68944	Construcción de gradas en talud del Río San Marcos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	182.8
3	69067	Rehabilitación de pavimento asfáltico de Calle Felipe Berriozábal, entre Hermanos Vázquez Gómez y Norberto Treviño Zapata, Col. San Francisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,174.2
4	61357	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Abasolo entre calle Juan B. Tijerina (8) y calle Cristóbal Colón (9), Zona Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	271.9
5	66888	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Hidalgo entre calle José Núñez de Cáceres (6) y calle Juan B. Tijerina (8), Zona Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	522.0
6	67077	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Doblado entre calle Fermín Legorreta (21) y calle Venustiano Carranza (22), Zona Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	445.2
7	67487	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Porfirio Díaz (7) entre calle Anaya y calle Olivia Ramírez, Col. Morelos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	609.6
8	67715	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Méndez entre calle Fermín Legorreta (21) y calle Venustiano Carranza (22), Zona Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	385.0
9	67862	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Teosuhil entre calle Teotitlán y calle Resplandor, Fracc. Vista Azul.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	886.1
10	135117	Rehabilitación de atarjea en calle Juan C. Doria en el Fracc. Los Arcos	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	373.0
11	135354	Rehabilitación de colector San Antonio de 61 cm de diámetro desde la calle Juan C. Doria a calle Pamoranes.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,797.3
12	218267	Interconexión de Acueferico - Altavista ubicado en Lib. Emilio Portes Gil y calle Doblado, Col. Cuauhtémoc.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,346.2
13	285780	Rehabilitación de equipamiento eléctrico en rébombeo No. 2, Acueducto Guadalupe Victoria.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,349.5
14	281780	Construcción de cuartos dormitorios de 4.00 x 3.00 M. en fraccionamiento Marte R. Gómez (4) y Col. Esperanza (2).	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,116.6
15	277657	Construcción de barda perimetral en: Escuela Matías S. Canales Col. Tamatán, y Esc. Primaria Abigail Garza L. Col. Primavera.	Infraestructura Básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	375.3
16	279721	Construcción de barda perimetral en J.N. de Niños José Vasconcelos Col. Libertad.	Infraestructura Básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	307.7
17	295496	Construcción de aula regional en Jardín de Niños "José Vasconcelos", Col. La Libertad.	Infraestructura Básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	568.7
18	297997	Construcción de aula regional en C.A.I.C. Mariano Matamoros, Col. Mariano Matamoros.	Infraestructura Básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	483.2
19	343907	Rehabilitación de alcantarillado en calle Ing. Mariano García Sela de Lim. de la Col. a calle Magnolia (30), fraccionamiento, Sierra Ventana	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	309.7
20	321323	Rehabilitación de tubería de acero de agua potable en cruce de arroyo Calamaco con Lib. Naciones Unidas y Crucero de calle Bugambilias con Lib. Naciones Unidas.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	828.6
21	333757	Rehabilitación de atarjea en calle Francisco I. Madero (17) de calle Benito Juárez a calle Melchor Ocampo, Zona Centro.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	696.6
22	338025	Rehabilitación de colector sanitario de 14" de diámetro en calle Integración Familiar, Col. Bertha del Avellano.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	545.0

TOTAL: 23,588.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo.

#### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 10 contratos de obras públicas que ampararon 22 proyectos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 23,294.1 miles de pesos, de los cuales 1 se realizó de manera directa por un importe de 309.8 miles de pesos y 9 por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 22,984.3 miles de pesos; los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y

---

se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**9.** Se realizó la verificación física de 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 23,588.9 miles de pesos, de los que se comprobó que las obras públicas correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**10.** El Municipio de Victoria, Tamaulipas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existió congruencia de la información en el número de proyectos y los montos de los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/008/21-24/2024, por lo que se da por promovida esta acción.

#### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 64,849.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 64,849.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,294.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 57,866.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 57,866.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 848.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 58,714.2 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 61 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 58,610.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 1869 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que se pagaron recursos de los que no presentó documentación que acreditará que dichos recursos se destinaron a obras o acciones sociales básicas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por el Ente auditado antes de la emisión de este Informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, respecto a la información de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 que fue reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, no mostró congruencia en los montos reportados y el número de proyectos financiados con dichos recursos.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 59.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 12.7% al rubro de agua potable, el 11.9% a infraestructura básica del sector educativo, el 11.8% a drenaje y letrinas, el 3.2% al mejoramiento de vivienda, y el 0.7% al

Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 59.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de Victoria, Tamaulipas.